



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 00001914 DE 2022

(**11 OCT 2022**)

Por el cual se fija la remuneración de los miembros y personal auxiliar del Tribunal Nacional de Ética Médica para la Vigencia 2022

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el artículo 91 de la Ley 23 de 1981 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ley 23 de 1981 establece que el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, *"oído el concepto de la Federación Médica Colombiana", señalará la remuneración que corresponda a los miembros de los tribunales Ético profesionales y demás personal auxiliar."*

Que el presidente de la Federación Médica Colombiana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 23 de 1981, mediante comunicación radicada en este ministerio bajo el número 202242301327452 remitió copia del Acuerdo No. 02 - 2022 del Tribunal Nacional de Ética Médica y su concepto.

Que mediante la Resolución 168 del 03 de febrero de 2022, se efectuó una desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2022, apropiando para el Tribunal Nacional de Ética Médica, la suma de ochocientos trece millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos (\$ 813.963.626) m/cte.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la constancia del 16 de marzo de 2022, expedida por el presidente del Tribunal Nacional de Ética Médica, en el presupuesto de esa corporación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, se apropió la suma de cuatrocientos setenta y siete millones siete mil ciento ochenta y tres pesos (\$ 477.007.183) m/cte.

Que según la referida constancia, dicho valor cubre los rubros de sueldos del personal de nómina, auxilio de transporte, prima de servicios, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías, aportes de seguridad social, subsidio familiar, SENA, ICBF y dotación; así como los honorarios de los miembros y la remuneración de quienes prestan sus servicios profesionales y técnicos al Tribunal.

Que la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud de este Ministerio, *"(...) revisó la documentación soporte y la información allí contenida, considerando que son coherentes con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional sobre esta materia; la cual permite el adecuado funcionamiento del Tribunal..."*

En mérito de lo anterior,

amw

11 OCT 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001914** DE

2022

HOJA N° 2

Continuación de la resolución "Por el cual se fija la remuneración de los miembros y personal auxiliar del Tribunal Nacional de Ética Médica para la Vigencia 2022"

RESUELVE:

Artículo 1. Fijar los salarios para el personal administrativo del Tribunal Nacional de Ética Médica para la Vigencia 2022, según plan de cargos y asignaciones aprobados mediante el Acuerdo 02-2022, de esa entidad, así:

No.	Cargos	Tiempo	Incremento	Salario 2022
1.	Secretario Ejecutivo	Completo	7,26 %	\$ 2'374.038
1.	Secretario Auxiliar administrativo y Contable	Completo	7,26 %	\$ 2'238.389
1.	Secretario Auxiliar Administrativo	Completo	7,26 %	\$ 2.000.978
1.	Profesional Administrativo	Completo	7,26 %	\$ 2.059.943
1.	Auxiliar de Servicios Varios	Completo	7,26 %	\$1.288.758

Artículo 2. Señalar como honorarios por sesión a la que asistan cada uno de los miembros del Tribunal de Ética Médica para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, la suma de trescientos ochenta y cinco mil ciento cinco pesos (\$ 385.105) m/cte.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Federación Médica Colombiana y al Tribunal Nacional de Ética Médica, para lo de su competencia.


Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

11 OCT 2022


DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Directora de Talento Humano en Salud 
Director Jurídico

